



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 7 de junio del 2004
No. 108

JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA

ACUERDO QUE ESTABLECE LOS SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2028, 2088, 2089, 1091-A1, 1066-A1, 1068-A1, 1951, 966-A1, 967-A1, 697-B1, 703-B1, 701-B1, 958-A1, 699-B1, 695-B1, 700-B1, 1928, 2055, 938-A1, 1029-A1, 1755, 691-B1, 2046, 696-B1, 2089, 2067, 2061, 1022-A1, 1947, 1958, 764-B1, 759-B1, 1950, 763-B1, 765-B1, 762-B1, 1953, 1066-A1, 1912, 1933, 1914, 1934, 1913, 1925 y 2050.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1967, 1968, 1969, 1976, 1028-A1, 2058, 2035, 2036, 2037, 2038, 2042, 2040, 2043, 2044, 1025-A1, 771-B1 y 1948.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA

ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, Secretario Ejecutivo de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, con fundamento en el artículo cuarto, párrafo cuarto del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.

CONSIDERANDO

Que se ha expedido el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, cuyo objetivo es regular los procesos de la entrega y recepción de las unidades administrativas que deben llevar a cabo los servidores públicos al iniciar y al concluir un empleo, cargo o comisión pública, independientemente de la causa que motive el relevo.

Que uno de los supuestos que detona el inicio de un proceso de entrega y recepción es precisamente la conclusión de un mandato constitucional, el cual habrá de actualizarse en septiembre del 2005.

Que una de las políticas para alcanzar dicho objetivo es que las dependencias globalizadoras consoliden sus funciones normativas y de coordinación, señaladamente en cuanto al seguimiento que debe darse a los procesos de entrega y recepción de las unidades administrativas de la Administración Pública Estatal.

Que corresponde a las unidades aplicativas, coordinar los trabajos de las distintas oficinas tendientes a integrar la información para dar cuenta cabal y puntual sobre el estado que guarde la Administración Pública Estatal, por lo que se ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE ESTABLECE LOS SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO

PRIMERO. El objeto del presente acuerdo es establecer los "Sujetos Obligados al Proceso de Entrega y Recepción de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México"

SEGUNDO. Los Sujetos Obligados al Proceso de Entrega y Recepción son los que realizan las siguientes funciones:

- I. Analista "D", Responsable de Presupuestos y Contabilidad;
- II. Auxiliar Administrativo, Responsable de Egresos;
- III. Abogado Dictaminador, y
- IV. Auditor de Estados Financieros y Presupuestales de las I.A.P.

TERCERO. Los servidores públicos obligados al proceso de entrega y recepción deben mantener permanentemente actualizados sus registros, controles, inventarios, estructura orgánica, documentos de apoyo normativo-administrativo y demás documentación relativa a su despacho.

CUARTO. Los servidores públicos obligados al proceso de entrega y recepción, tendrán la obligatoriedad de acatar y dar cabal cumplimiento al Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno, el día 26 de marzo del 2004.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

Dado en las oficinas de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, sito Nicolás Bravo 404 Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, de Lerdo, México, a los siete días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

M. EN C. ALEJANDRO A. NAVEDA FAURE
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA J.A.P.E.M.
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente 380/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de ALIMENTOS BALANCEADOS EL GIGANTE, S.A. DE C.V., por auto de fecha diez de diciembre del dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día uno de julio del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en la calle Río Papaloapan número mil doscientos setenta y uno, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 101.00 m con camino Almoloya-Toluca, ahora Toluca- San Marcos; al sur: 101.00 m con Dionisio González; al oriente: 102.00 m con camino; al poniente: 102.00 m con Esteban Arriaga, con una superficie de 10,000.00 m2, con los siguientes datos registrales: partida número 210-8245, volumen 263, foja 43, libro primero, sección primera, de fecha 8 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que tiene un valor pericial para ésta almoneda de la cantidad de \$ 10'570,500.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las Reformas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, dado en la ciudad de Toluca, México, a los catorce días de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2029.-1º, 7 y 11 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 211/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO MANUEL ITURBE RODRIGUEZ en contra de SARA LETICIA JIMENEZ QUINTOS, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintidós

de junio del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en: 1.- Un vehículo marca Rambler, color verde, cuatro puertas, con placas de circulación LKE3343 del Estado de México, interiores de color negro, con auto estéreo Panasonic, modelo mil novecientos setenta y uno, con un valor comercial de \$7,800.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convóquense postores: Toluca, México, treinta y uno de mayo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

2068.-3, 4 y 7 junio.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN E D I C T O

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ESQUIVEL TRUJILLO DIAZ, a través de su endosatario en procuración LIC. ALEJANDRO LOPEZ HERMENEGILDO en contra de MARTIN AURELIO GUTIERREZ FABILA en el expediente número 72/2003 la LICENCIADA JULIETA ARACELI GARCIA GARDUÑO, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con residencia indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México; señaló las diez horas del día veintiocho de junio del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda del bien consistente en: un automóvil marca Nissan, tipo sedan, cuatro puertas, motor hecho en México número GA16700004P, serie número 4 BAYB13-04927, color azul oscuro perlado, modelo 1994, placas de circulación LSX-2878 del Estado de México, uso particular, pintura deteriorada en un setenta por ciento, llantas deterioradas, interior asientos en tela desgastados por uso, le falta moldura lateral, motor funcionando en regulares condiciones, sin golpes visibles, equipamiento austero, bien que fue valuado en la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes, por lo que se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Xonacatlán, México, 01 de junio del 2004.-Secretario, Lic. Irán Bocanegra Maya.-Rúbrica.

2089.-4, 7 y 8 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 465/2003.
PRIMERA SECRETARIA.
SE CONVOCA A POSTORES.

GUSTAVO SOTO ZEPEDA, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de CARLOS ARTURO ORTIZ RAMIREZ, el Maestro en Administración de Justicia, José Armando Miranda Alva, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, señaló las doce horas con treinta minutos del día dieciocho de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles consistentes en: Sala de tres piezas forrado de tela de color amarillo con flores verdes con seis cojines con quemaduras y sucia; Televisor marca Golstar, modelo CMT4842, 14 pulgadas, con número de serie 1119, funcionando con fallas en los botones de volumen y cambio de canal; Comedor de madera con mesa redonda y vidrio, seis sillas forradas de tela, con mueble de credensa de cuatro puertas y vitrina con entrepaños de vidrio de 3 mm en regular estado con treinta años de uso, cuatro sillas hechas de madera de color café con verde en regular estado de uso y mesa de centro con base de madera y entrepaño de cristal de 6 de espesor en regulares condiciones. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$3,800.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), apercibiendo a los postores que para el caso de que la postura sea en efectivo lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado. Cítese personalmente a los demandados.

Publíquese por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de este lugar, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la última publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda, Ecatepec de Morelos, México, treinta y uno de mayo del año dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1091-A1.-4, 7 y 8 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 185/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SALVADOR OSNAYA NIETO, en contra de TEODORO GASPAR GAONA, se han señalado las diez horas del día once de junio del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto de los derechos posesorios del bien inmueble ubicado en calle Jacarandas, lote cuatro, manzana dieciocho, Colonia Los Reyes en Tultitlán, México, con un valor asignado de \$260,000.00 (DOSCIENOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por los peritos designados en autos, con una deducción en primer almoneda del diez por ciento del precio fijado, lo que nos dio como resultado la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), asimismo nuevamente con la deducción del diez por ciento del precio fijado en forma inmediata anterior en segunda almoneda, dando como resultado la cantidad de \$210,600.00 (DOSCIENOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada en último término debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.- Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veintiocho de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1066-A1.-2, 7 y 10 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 366/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCO ANTONIO FIGUEROA ROJAS, en contra de HECTOR NADER ENRIQUEZ, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, se señalan las doce horas del día diecisiete de junio del año dos mil cuatro, debiéndose anunciar su venta mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en la entidad, en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días. Lo anterior con fundamento en los artículos 758 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil y 1411 del Código de Comercio; en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en calle Ruiseñores número 36, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Coacalco, México, respecto del cincuenta por ciento, valuado en la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para esta audiencia el cincuenta por ciento de dicha cantidad es decir \$220,000.00 (DOSCIENOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), en razón proporcional al mismo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1068-A1.-2, 7 y 10 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 598/2003-2.

ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑIZ MEDRANO DE OBREGON, BULMARO REBOLLO AMBRIZ Y OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO.

MARIA DEL CARMEN AMADA ROMERO GARCIA, promueve en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número quince, de la manzana 5, del Fraccionamiento Lomas de San Esteban, municipio de Texcoco, México, con una superficie de 346.50 metros cuadrados y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con calle Cardenal; al sur: 15.00 m con lote 13; al oriente: 23.30 m con lote 16; al poniente: 22.90 m con lote 14. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por Lista Boletín Judicial de conformidad con los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, Boletín Judicial, Texcoco, México, a veintiuno de abril de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1951.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO
OLIVIA CORREA LUNA.**

En el expediente número 409/2003, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por JOSE MARIA SANCHEZ NUÑEZ en contra de OLIVIA CORREA LUNA, el juez del conocimiento por auto de fecha cuatro de mayo del presente año, ordenó emplazar por edictos a OLIVIA CORREA LUNA respecto de la demanda formulada en su contra por JOSE MARIA SANCHEZ NUÑEZ, misma que le reclama: I.- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la hoy demandada invocando como causales las que establecen las fracciones XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, con las consecuencias legales inherentes a éste. II.- El pago de gastos y costas del presente juicio. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 y 1.168 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta zona, y en el Boletín Judicial, asimismo fijese copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento en los estrados de este juzgado, se expide el presente a los trece días del mes de mayo del año dos mil cuatro, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.
965-A1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 231/2004-1a.
PRIMERA SECRETARIA.
JUICIO: PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.
DEMANDADA: DOLORES CUEVAS GARCIA.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintitrés de abril del año dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por RAMON CUEVAS JIMENEZ y DOMITILA GARCIA JIMENEZ, los que le demandan:

1.-La pérdida de la patria potestad que la demandada DOLORES CUEVAS GARCIA ejerce sobre nuestra nieta menor de edad GUADALUPE CUEVAS GARCIA en razón del parentesco madre-hija que las une. 2.- Como consecuencia de la pérdida de la patria potestad, la declaración de que corresponde a los promoventes su ejercicio, atendiendo al parentesco que nos une de abuelos maternos de la menor de edad. 3.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de siete en siete días y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, Naucalpan de Juárez, México, 30 de abril del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

967-A1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JUAN GABRIEL SANTOYO AVILA.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 105/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EMILIO MARTINEZ MARTINEZ en su contra, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

A).- El otorgamiento y firma en escritura pública ante el Notario Público que esta parte designe, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Juan Angulo número oficial treinta (catastralmente identificado con el número cuarenta y seis), lote número treinta y dos, manzana treinta y tres, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con motivo de contrato de compraventa que celebró con el exponente. B).- En caso de rebeldía, se firme por su H. Señoría la escritura pública, respecto del bien inmueble antes mencionado ante Notario que designaré en su oportunidad. C).- La declaración de prescripción extintiva de la obligación de pago de diferencia o saldo del precio pactado que pudiera en su caso existir por motivo del aludido contrato de compraventa. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Atizapán de Zaragoza, México, cinco de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

965-A1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ABEL FLORES HERNANDEZ.

Por este conducto se le hace saber que GENARA CALDERON ESCAMILLA, le demanda en el expediente 74/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 2, de la manzana 172, de la Colonia Ampliación La Perla, en el Municipio de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.20 m con lote 1, al sur: 15.20 m con lote 3, al oriente: 8.10 m con Avenida Tepozanes, al poniente: 8.10 m con lote 29, con una superficie total de: 123 metros con 12 centímetros. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en esta Ciudad, a los diez días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

697-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIA ISABEL MACEDO DE LA ROSA.

Se hace de su conocimiento que el señor FELIPE PEREZ HERNANDEZ, bajo el expediente 175/04-1, promueve el Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo familiar. 2.- La pérdida de la guarda y custodia de los menores. 3.- La pérdida de la patria potestad. 4.- La pérdida del derecho de ver y visitar a los menores. 5.- El pago de gastos y costas del presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos de manera sucinta se narra: 1.- Que con fecha 09 de junio de 1993, el suscrito contrajo matrimonio civil con la ahora demandada C. MARIA ISABEL MACEDO DE LA ROSA. 2.- Del matrimonio procreamos nuestros menores hijos de nombres EDUARDO, CARLOS JUAN, LUIS FELIPE Y ERIC RICARDO de apellidos PEREZ MACEDO. 3.- Que nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en la calle de Topacio, manzana 07, lote 31, Colonia CTM Guadalupe, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- Que la señora MARIA ISABEL MACEDO DE LA ROSA, desde el día 26 de mayo del 2001, siendo aproximadamente las 8:00 A.M. salió del domicilio conyugal, es que la relación se encontraba destruida de modo irreversible, por el alejamiento de la pareja. 5.- Que la señora MARIA ISABEL MACEDO DE LA ROSA, hoy demandada sin causa justificada abandonó sin causa justificada o motivo legal alguno abandonó en una forma permanente y continua el domicilio conyugal. 6.- Que el suscrito a principios del mes de noviembre del 2003, se cambió de domicilio conyugal. 7.- Que el día 22 de noviembre del 2003 el suscrito junto con sus hijos salieron del interior del domicilio a comprar a un centro comercial cuando se encontró a su hijo ERIC RICARDO PEREZ MACEDO, que está bajo el cuidado de su madre, que la demandada fue a dejar al menor a las puertas del nuevo domicilio del suscrito. 8.- Que se desconoce el domicilio de la demandada. El Juez por auto de fecha diez de febrero del año dos mil cuatro tuvo denunciada y radicada la presente sucesión.

El Juez mediante proveído de fecha veintitrés de abril del presente año, ordenó hacer saber la radicación del presente juicio para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación a deducir sus derechos, y se ordenó fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expiden el presente a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

703-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PROMOTORA INMOBILIARIA ARIES, SOCIEDAD ANONIMA.

MARIA ESTHER ARELLANO ENCISO, por su propio derecho, en el expediente número 26/2004, que se tramita en este Juzgado, lea demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de la superficie de: 72.00 (setenta y dos) metros cuadrados, correspondientes a una fracción de lote de terreno número dieciséis, manzana veintisiete, ubicado en la Avenida Plazuela Cuatro de Avenida San Marcos, del Fraccionamiento, Plazas de Aragón, Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, fracción de terreno que tiene las siguientes medidas y

colindancias: al norte: en 12.00 m con lote 16, casa 4, manzana 27, al sur: 12.00 m con lote 16, casa 2, manzana 27, al oriente: en 06.00 m con área común de la Cuarta Plazuela de Avenida San Marcos, al poniente: en 06.00 m con Avenida Plaza de Aragón con la manzana 27, lote 8, letra A. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

701-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 888/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por FERNANDO GARCIA SANCHEZ, en contra de PIEDAD MAYEN VIUDA DE GOMEZ Y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha veintinueve de abril del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos al codemandado PIEDAD MAYEN VIUDA DE GOMEZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda. 1).- La declaración de haber adquirido la propiedad del inmueble materia de la litis, a través de la declaratoria de la sentencia judicial por haberse consumado en favor del suscrito actor la usucapión del inmueble que tiene un volumen de 19.000.00 metros cuadrados, que se encuentra ubicado y conocido como el predio de los "Capulines", que se ubica en domicilio conocido, Pueblo de Santa María Mazatlán, Municipio de Santa Ana Jilotzingo, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: 150 metros al norte, colinda con el C. Abundio Dávila Mayén, 150 m al sur con Jorge Dávila Piña, 127 m al oriente con una barranca, 127 m al poniente con barranca. 2.- La inscripción del bien inmueble, descrito con anterioridad, a favor del suscrito actor Fernando García Sánchez, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, en el libro que a derecho corresponda. 3.- La cancelación de la inscripción hecha a nombre de Piedad Mayén viuda de Gómez en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, sobre el inmueble ya mencionado, a favor del suscrito actor, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, en el libro que a derecho corresponda. 4.- El pago de los gastos y costas que origine en el presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Atizapán de Zaragoza, México, a siete de mayo del dos mil cuatro.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

958-A1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 267/2004.

SALVADOR ARMANDO GONZALEZ FLORES.

BEATRIZ GONZALEZ FIGAROLA, le demanda en la vía ordinaria civil, pérdida de la patria potestad, las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que actualmente ejerce sobre nuestro menor hijo de nombre ETHAN ARMANDO GONZALEZ GONZALEZ, por la causal prevista en la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil en vigor para el Estado de México. B).- La guarda y custodia a favor de la suscrita de mi menor hijo de nombre ETHAN ARMANDO GONZALEZ GONZALEZ, primeramente de manera provisional mientras dure el presente procedimiento en forma definitiva, cuando se dicte la correspondiente sentencia en el presente juicio, en el domicilio ubicado en calle Patacio de Iturbide número 149, Colonia Metropolitana, Segunda Sección de Nezahualcóyotl, Estado de México. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio hasta su total conclusión. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado a la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación y en el Boletín Judicial, en este Municipio.- Dado en Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

699-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

Por este conducto se les hace saber que RANGEL CASTAÑEDA AMELIA, les demandan en el expediente número 33/2004, relativo al juicio escrito usucapión, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 49, de la Colonia General José Vicente Villada en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 5; al sur: 21.55 metros con lote 7; al oriente: 10.70 metros con calle Michoacana; al poniente: 10.00 metros con lote 25; con una superficie aproximada de 222.28 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

695-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A.

Por este conducto se le hace saber que: EMILIO ANTONIO RODRIGUEZ JACOBO, le demanda en el expediente número 312/2003, relativo al Juicio Escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 13, manzana "G", (actualmente calle Vicente Guerrero número 166), en la Colonia Loma Bonita de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.75 m con lotes 3, 4 y 5, al sur: 19.75 m con lote 15, al oriente: 10.55 m con calle Vicente Guerrero, al poniente: 10.55 m con lote 6-3-A, con una superficie total de: 208.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

700-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ALINE ALCANTARA DE LEON, bajo el número de expediente 135/2004, promueve juicio ordinario civil, usucapión, respecto de el inmueble con casa en él construida ubicada en la calle de Zapotecas número 159, lote 30, manzana 30 Poniente, Fraccionamiento Valle Ceylán, perteneciente al municipio de Tlalneptla, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie total son: al norte: en 27.00 m y linda con lote 31; al sur: en 27.00 m y linda con lote 29; al oriente: en 10.00 m y linda con lotes 6 y 7; al poniente: en 10.00 m y linda con calle Zapotecas, con superficie de 270.00 metros cuadrados. Por auto del seis de mayo del año dos mil cuatro, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalneptla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a la demandada moral ROMANA, S.A. para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el objeto de que de contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere y fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este juzgado a los diez días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

965-A1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 139/00, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por RECUPERFIN COMERCIAL, S. DE R.L. de C.V., a través de su apoderado, en contra de ROGACIANO GARDUÑO AVILES, MANUEL GARCIA CRUZ Y MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ MENDEZ. El Juez Cuarto Civil, señaló las trece horas del día treinta de junio del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, de bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en terreno y construcción en el existente, ubicado en San Joaquín Lamillas, San Felipe del Progreso, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 215.00 metros con Félix García Escamilla; al sur: 215.00 metros con José Moreno Esquivel; al oriente: 105.00 metros con carretera Villa Victoria - El Oro; al poniente: 105.00 metros con Donato Moreno Esquivel; con una superficie de 22,575.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el asiento número 1358-369, volumen 29, libro primero, sección primera, a fojas 137, de fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y dos, a favor de MANUEL GARCIA CRUZ. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$629,910.00 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), resultante de la deducción del diez por ciento de la cantidad que sirvió para el remate en esta audiencia de \$699,900.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate, y que es la cantidad citada en primer término. Convocándose a postores a dicha almoneda. Se convoca a postores, al acreedor que aparece en el certificado exhibido, así como al demandado, a dicha almoneda. Toluca, México, a veinte de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1928.-26 mayo, 1° y 7 junio.

**JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Que en el expediente número 214/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso, promovido por ANSELMO ALCANTARA SANCHEZ, la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, ordenó la publicación de edictos del inmueble ubicado en calle Chamizal s/n, en el Barrio de San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, mismo que tiene una superficie total de 165.63 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.15 m y colinda con calle Chamizal; al sur: 16.15 m y colinda con Pedro Samaniego; al oriente: 10.25 m y colinda con calle Niño Perdido; al poniente: 10.25 m y colinda con Bertha Alcántara Gutiérrez. A efecto de que se le declare propietario del inmueble que se describe, la juez dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, además se deberá fijar una copia de la presente solicitud en el predio de las presentes diligencias, edicto que se extiende a los quince días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

2055.-2 y 7 junio.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: BUENROSTRO BUENROSTRO MARIO.

SANCHEZ CORONADO SONIA, por su propio derecho demandó en la vía de ordinaria civil (divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 184/2004, demandando el divorcio necesario, en donde el Juez Sexto de lo Familiar de Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, se emplazara por medio de edictos a usted MARIO BUENROSTRO BUENROSTRO, ya que se desconoce su actual paradero, y que su último domicilio lo tuvo en Avenida Amapolans No. 81, Colonia el Fraccionamiento Villa de Las Palmas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra y haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los seis días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

938-A1.-14, 26 mayo y 7 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

HILADOS ELSY S.A. DE C.V.

ELIE GREGO KHABIEH
FRIDA SACAL COHEN DE GREGO

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de HILADOS ELSY S.A. DE C.V. y otros, el C. Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, en el expediente número 321/2002, dictó un auto que en su parte conducente dice:

"...México, Distrito Federal, a treinta de abril del año dos mil cuatro.

"...Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1068 fracción IV y 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar a los codemandados HILADOS ELSY, S.A. DE C.V., ELIE GREGO KHABIEH Y FRIDA SACAL COHEN DE GREGO, por edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, para que en el término de cuarenta días, los codemandados produzcan su contestación a la demanda quedando a disposición de las mismas, las copias de traslado en la Secretaría "A" de este Juzgado. Y toda vez que los codemandados tienen su domicilio en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene la publicación de los edictos en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.-México, D.F., a 14 de mayo del año 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Valenzo López.-Rúbrica.

1029-A1.-28 mayo, 2 y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente marcado con el número 1073/2003, relativo al juicio especial de desahucio, promovido la LICENCIADA ROSA ILEANA CHAVELAS VALENCIA en su carácter de apoderada legal de CORPORACION PROMOTORA MEXICANA, S.A., en contra de LORENA MERCADO EDDY Y OTRO, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, ordenó emplazar por medio de edictos a LORENA MERCADO EDDY, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole, que en caso de no comparecer en este término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, apercibiéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personales harán por medio de lista, como lo dispone el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. La actora reclama en juicio las siguientes prestaciones: A).- La desocupación y entrega de la casa arrendada ubicada en la calle de Geodestas número ciento treinta, guión C, lote uno, manzana nueve, Fraccionamiento Misiones de Santa Esperanza, ubicado en carretera Toluca-San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Estado de México, B).- El pago de las rentas vencidas de los meses de julio, agosto y septiembre de dos mil tres, con sus respectivos intereses respecto de los meses vencidos y penalización pactada a partir de los noventa días en mora, más las que se sigan venciendo hasta la total solución de este juicio, en la forma convenida en el contrato de arrendamiento celebrado, respecto del inmueble objeto del arrendamiento, C).- El pago de gastos y costas que el juicio origine debiendo fijar además en la puerta de este Juzgado copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples exhibidas de la demanda. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca, México, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Toluca, México, veinte de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Atentamente.-Primer Secretario del Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, Estado de México, Licenciada Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

1755.-14, 26 mayo y 7 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA GONZALEZ MARTINEZ.

Por este conducto se le hace saber que: JUAN MUÑOZ PEÑA, le demanda en el expediente número 749/2002, relativo al Juicio Escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno y construcción realizada en el mismo número 18, manzana 23B con número oficial 157 de la calle Abedules de la Colonia La Perla de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 17; al sur: 15.00 metros con lote 19; al oriente: 8.00 metros con lote 43; al poniente: 8.00 metros con calle Abedules; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.
691-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 927/03, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramitan diligencias de información de dominio, promovidas por CANDELARIO LOPEZ CORTEZ en su calidad de apoderado legal de JOSE MARTIN LOPEZ CORTEZ, respecto de un inmueble ubicado en la calle Morelos número 22, de la Comunidad de Chalmita, Ocuilán, México, y perteneciente a este Distrito judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15.00 metros con Avenida Morelos; al sur: en dos líneas de 2.65 metros y 9.00 metros con Querubín López Cortez y Rufino López Cortez; al oriente: 32.70 metros con Alfonso González Rojas; y al poniente: en dos líneas de 13.60 metros y 18.18 metros con Querubín López Cortez; y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, por lo que el Juez de los autos dictó un proveído en fecha uno de diciembre del año en curso, ordenando la expedición de los edictos correspondientes, para ser publicados por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Tenancingo, México, diciembre nueve del dos mil tres.- Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2046.-2 y 7 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

VICTOR ENRIQUE BENITEZ HERNANDEZ.

Por este conducto se le hace saber que ISRAEL DAVID CAMPOS FUENTES, le demanda en el expediente 164/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 8, de la manzana 64, de la Colonia La Perla, en el Municipio de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 7; al sur: 15.00 metros con lote 9; al oriente: 8.00 metros con lote 21; al poniente: 8.00 metros con calle; con una superficie total de 120 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dados en esta Ciudad a los diez días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
696-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 320/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado FRANCISCO JIMENEZ MACIEL, JUAN JIMENEZ MACIEL, P.D. OSCAR HERNANDEZ HERNANDEZ, E. en D. SAHIRA ADRIANA SANCHEZ GARCIA, en su carácter de endosatario en procuración de CANDELARIO FELIX DE LA CRUZ en contra de RAMON SANDOVAL PEREZ, la juez del conocimiento señaló las diez horas del día treinta de junio de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en: 1.- Una grabadora marca Sony, modelo número CFD-538, compartimiento para disco compacto con radio casetera, con dos bocinas integradas, hecho en China en regulares condiciones, sin probar su funcionamiento. 2.- Televisión marca Portland 20 pulgadas a colores, modelo PT 1901, serie número MT05F0933, con antena de conejo en regulares condiciones, sin probar su funcionamiento. 3.- Televisión marca Electra Golden Line, de veintidós pulgadas, modelo EK Golden 20K52, serie 110RM1205, mueble de color gris, en regular estado y sin comprobar su funcionamiento. 4.- Bicieta marca Sport Benotto, color rojo, número de matrícula 70603, de dieciocho velocidades. 5.- Bicieta marca Benotto, color azul con rojo, asiento color negro de carreras, matrícula 70603 en regulares condiciones, en consecuencia convóquense postores y anúnciese la venta del bien embargado por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días en términos de ley y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

2069.-3, 4 y 7 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DE TIANGUISTENCO, MEXICO
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 117/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FAUSTO ARELLANO MARTINEZ, a través de sus endosatario en procuración de la P.D. JOVITA SILVIA CONDE VEGA en contra de JOSE ALBERTO PICHARDO PEREZ, la Juez del conocimiento dicto un auto que a la letra dice: Se señalan las doce horas del día siete de julio del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente asunto, anunciándose la venta del bien embargado en autos consistente en un vehículo marca Ford, LTD, cuatro puertas, color gris oscuro, con placas de circulación LTL, 68-36 del Estado de México, tipo Crown Victoria, con múltiples rayones y golpes en la carrocería, las puestas delanteras se encuentran cubiertas con plásticos negros, asientos color negro, volante con cubierta de plástico azul, alfombra rota, transmisión automática, el control de los seguros y elevadores eléctricos que se encuentran en la puerta del conductor están safordos y rota la vestidura de la puerta las cuatro llantas con menos de un cuarto de vida, en la parte superior del todo tiene manchas de resistol 5000, el estado general del vehículo es en malas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento, sin número de serie, ni motor visibles, número de identificación del vehículo AL63YVI630 catálogo T43. Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de aviso de este Juzgado, para lo cual expídanse los edictos correspondientes,

sirviendo de base para la venta del bien embargados la cantidad de \$9,700.00 (NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo, convocándose postores.-Santiago Tianguistenco, México, a veintisiete de mayo del año dos mil cuatro, Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Moisés López Cruz.-Rúbrica.

2067.-3, 4 y 7 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1150/1994, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LETICIA VASQUEZ AYALA, en contra de FRANCISCO JAVIER FRANCO VERA Y LUIS AREVALO DAVILA, TERCERISTA PROMOVIDO POR LUIS ANTONIO AREVALO AVILA, el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, dictó un auto que a la letra dice:

AUTO. Toluca, México, once de mayo de dos mil cuatro. Visto su contenido del escrito de cuenta, y el estado de los autos y apareciendo que los informes rendidos tanto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México y del Jefe de la Policía Judicial de Toluca, Estado de México, hicieron del conocimiento a este Juzgado que no fue posible lograr la localización del último domicilio conocido del ejecutado LUIS AREVALO DAVILA por lo tanto como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, emplácese al mismo a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda de tercería que nos ocupa, y se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, haciéndole saber el ordeno ejecutado que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de tres días, contados a partir del siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicidad, a desahogar la vista ordenada por el auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil tres, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por precluido su derecho para ello, previéndoselo a la vez para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones que se deriven de esta Tercería, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de las no personales.

Reclamándole como prestaciones los siguientes puntos:

1.-El levantamiento de embargo sobre el bien inmueble propiedad del suscrito ubicado calle de Robles lote siete, en el Fraccionamiento La Virgen, en Metepec, Estado de México.

2.- Como consecuencia del punto petitorio que antecede, la cancelación del embargo ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, ubicado en los siguientes datos registrales: volumen 342, libro primero, sección primera, partida 307-7848 de fecha 14 de julio de 1994, a fojas 34.

3.- El pago de daños y perjuicios que me ocasiona, el que mi propiedad se encuentra gravada con un embargo que fue realizado en forma improcedente.

Se expide la presente en la Ciudad de Toluca, México, el día treinta y uno de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

2061.-3, 4 y 7 junio.

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

INOCENCIO GARCIA FRANCISCO.

En el expediente número 292/2004, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por YOLANDA GUADALUPE MENDOZA SERRANO, en contra de INOCENCIO GARCIA FRANCISCO. El Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepan, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil cuatro, ordenó emplazar por edictos a INOCENCIO GARCIA FRANCISCO, respecto de la demanda formulada en su contra por YOLANDA GUADALUPE MENDOZA SERRANO, en la que le reclama:

A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica del mismo, la disolución del vínculo matrimonial que nos une al C. INOCENCIO GARCIA FRANCISCO, mismo que fue celebrado en fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el C. Primer Oficial del Registro Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

B).- El pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de la suscrita y nuestra menor hija de nombre SOFIA CARELI GARCIA MENDOZA, basta y suficiente, no menor al cincuenta por ciento de los ingresos ordinarios y extraordinarios, que obtenga el ahora demandado por el producto de su trabajo.

C).- El aseguramiento de dicha pensión alimenticia a favor de la suscrita y de nuestra menor hija de nombre SOFIA CARELI GARCIA MENDOZA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.143 del Código Civil en vigor para el Estado de México.

D).- La guarda y custodia definitiva de nuestra menor hija de nombre SOFIA CARELI GARCIA MENDOZA en favor de la suscrita de hecho ejerzo, no así a derecho.

E).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el hoy demandado INOCENCIO GARCIA FRANCISCO sobre nuestra menor hija de nombre SOFIA CARELI GARCIA MENDOZA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.224 del Código Civil en vigor para el Estado de México.

F).- La liquidación de la sociedad conyugal, originada por el contrato de matrimonio civil celebrado entre la suscrita y el hoy demandado.

G).- El pago de gastos y costas, que se generen por la tramitación del presente juicio, como honorarios de la representación y patrocinio legal utilizado.

Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará demás en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Boletín Judicial, debiéndose fijar copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta zona, y en el Boletín Judicial, asimismo fijese copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento, en los Estrados de este Juzgado, se expide el presente a los doce días del mes de mayo del año dos mil cuatro, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1022-A1.-27 mayo, 7 y 16 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 99/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ING. CARLOS FRANCISCO TRUJILLO AROCHI, en contra de ISABEL ESCALANTE ALAMO y Registrador Público de la Propiedad de Toluca, México, el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, dictó un auto que a la letra dice.-Toluca, México, a veintisiete de abril del año dos mil cuatro.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el Ingeniero CARLOS FRANCISCO TRUJILLO AROCHI, visto su contenido, con fundamento en el artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se tiene por echas las manifestaciones, y dado el resultado de los informes de búsqueda y localización del domicilio de la codemandada ISABEL ESCALANTE ALAMO, procédase a realizar el emplazamiento por a través de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicara por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijándose en la puerta de juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Así mismo de conformidad a lo ordenado por el auto de merito se hace saber que ING. CARLOS FRANCISCO TRUJILLO AROCHI, promovió por su propio derecho, Juicio Ordinario Civil en contra de ISABEL ESCALANTE ALAMO y Registrador Público de la Propiedad de Toluca, México; reclamándole como prestaciones los siguientes puntos:

A).- La declaración Judiciales de que por virtud de la usucapión que ha operado a mi favor he convertido en propiedad del inmueble que conforme al certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad, se identifica como: FRACCIÓN TERCERA, que afecta una figura triangular que mide y linda: Partiendo del vértice más al noreste, en una línea de 56.22 mts. con propiedad particular y quiebra hacia el noreste, hasta llegar al punto de partida en una línea de 69.00 mts. con el Boulevard Tomás Alva Edison, ubicada en la zona industrial, en el Barrio de Tlacopa de la Ciudad de Toluca, México, y que se encuentra inscrito Registrador Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo el asiento número 23235. A fojas 57, volumen 98, libro primero, sección primera, a nombre de la señora ISABEL ESCALANTE ALAMO, pero debido a afectaciones y restricciones establecidas por la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, México, la nomenclatura, medidas y colindancias y superficie actuales y correctas del inmueble son las siguientes: terreno de forma triangular ubicado en Boulevard Alfredo del Mazo No. 507, Colonia San Lorenzo Tepetitlán, Municipio de Toluca, México, que mide y linda al noreste: 40.00 mts. con calle Morelia, al sureste: 46.31 m con propiedad particular, y al poniente: 59.26 m con Boulevard Alfredo del Mazo, con una superficie de: 918.53 m2, y por consecuencia la cancelación del asiento registral en que aparece inscrito dicho inmueble a favor de la señora ISABEL ESCALANTE ALAMO y su inscripción a mi nombre.- Se expide la presente en la Ciudad de Toluca, México, el día dieciocho de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maria del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1947.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

C. JOSE MALDONADO FLORES.

En los autos del expediente número 160/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por EVERARDO HERNANDEZ GONZALEZ, en contra de JOSE MALDONADO FLORES, en el cual le demandan las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por prescripción positiva del bien inmueble ubicado en la manzana segunda, Loma de en medio, parte alta, perteneciente al Municipio de Jiquipilco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 51.60 metros con Emilio Maldonado; al oeste: 60.92 metros con José Maldonado Flores; al sur: 115.0 metros con Francisco Maldonado y Daniel Maldonado; al oriente: 227.56 metros con María y Joaquina Maldonado; y al poniente: 54.92 metros con Emilio Maldonado y 160.40 metros con camino. El cual está inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 7, libro cuarto de sentencias, foja 48 de fecha 19 de febrero de 1954.

Argumenta como hechos: 1.- Que en fecha 15 de julio de 1981, el señor EVERARDO HERNANDEZ GONZALEZ, adquirió del señor JOSE MALDONADO FLORES, mediante contrato privado de compra-venta un terreno anteriormente descrito, como se acredita con el contrato privado que se anexa. 2.- Que desde el 15 de julio de 1981, fecha del acto de compraventa adquirió el dominio sobre el bien inmueble, detentando la posesión en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y de manera ininterrumpida, como se acredita con la constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal, asimismo, mi posesión ha sido a la vista de mis vecinos, reconociéndome como propietario del bien inmueble objeto de la presente usucapión. 3.- Que el inmueble descrito se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, a favor de JOSE MALDONADO FLORES, como se acredita con el certificado de inscripción que se anexa. Ignorando su domicilio, la Juez del conocimiento ordenó emplazar por este medio, quien deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los tres días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1958.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PARA EMPLAZAMIENTO.

La Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, en los autos del expediente marcado con el número 376/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RUBEN VAZQUEZ BARAJAS, en contra de VICTOR MANUEL INFANTE SANCHEZ Y MANUEL INFANTE MUÑOZ, ha dictado un auto que a la letra dice:

AUTO.- Nezahualcóyotl, México, a veintitrés de marzo del dos mil cuatro.

Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a JOSE LUIS LOPEZ GARCIA, visto su contenido y atento al estado procesal que guarda el presente expediente, del que se desprende que no ha sido posible localizar el domicilio del codemandado VICTOR MANUEL INFANTE SANCHEZ, en consecuencia, con apoyo en el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto se ordena el emplazamiento a juicio de dicho codemandado por medio de edictos, los cuales serán publicados por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en el área, así como en las listas que se fijan en los estrados de este Juzgado y Boletín Judicial, haciéndole saber a VICTOR MANUEL INFANTE SANCHEZ, que debe presentarse en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento para tal litigante, de que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor en términos de ley, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por medio de listas.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firmó la Licenciada EMILIA CAMARGO PEREZ, Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA OFICIAL, en el periódico de mayor circulación, en el Boletín Judicial, así como en los estrados del Juzgado.- Se expide el presente a los siete días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Esteban Crispin Suárez.-Rúbrica.

764-B1.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ARACELI GONGORA TREVIÑO.

Por este conducto se les hace saber que TORRES OROZCO ANTONIO Y JOSE TRINIDAD TORRES OROZCO, le demandan en el expediente número 235/2004, relativo al Juicio Escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 77, de la Colonia Aurora, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 26, al sur: 17.00 m con calle Cielito Lindo, al oriente: 10.55 m con lote 24, al poniente: 10.50 m con calle Zopilote Mojado, con una superficie total: 178.92 m².

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

759-B1.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMANDADO: ODILON MARTINEZ MARTINEZ.

En los autos del expediente marcado con el número 598/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALONSO RUIZ JOSE FROYLAN, en contra de ODILON MARTINEZ MARTINEZ, la parte actora demanda la usucapición respecto del departamento 001, del edificio José Gaos, entrada "C", del Régimen de propiedad en condominio, número siete, del Conjunto Habitacional El Rosario, Sector II-C-B, ubicado en el Municipio y Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, con una superficie de 52 m2, 81 centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte cinco metros ochenta y cinco centímetros, con departamento 002 de la entrada F; al oriente: en dos tramos de nueve metros, diecinueve centímetros, con departamento número 002 de la entrada C; y un metro con noventa y seis centímetros con vestíbulo de acceso; al sur: en dos tramos de dos metros, novecientos veinticinco milímetros con vestíbulo, escaleras y dos metros, novecientos veinticinco milímetros con jardín; al poniente: en once metros quince centímetros con departamento número 002, de la entrada B; arriba con el departamento número 101; abajo con losa de cimentación.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la parte demandada ODILON MARTINEZ MARTINEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos al demandado antes citado, los que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrieros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepanitla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Fijese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el local de este Juzgado a los veintidós días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1022-A1.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS).

Se hace saber que en el expediente número 231/03, RAFAEL VASQUEZ TORREBLANCA, promueve juicio especial de desahucio en contra de ROBERTO MONROY GAYTAN, las siguientes prestaciones: a).- La desocupación y entrega del departamento 34-A, manzana 5, (calle 21 de Marzo), del conjunto habitacional denominado "Felipe Ureña", en el municipio de Atlacomulco, Estado de México, b).- El pago de 146 mensualidades que por concepto de renta adeuda el arrendatario a mi representada equivalente a \$ 175,681.29 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 29/100 M.N.), cantidad que se integra por la sumatoria de rentas de \$ 100,705.56 (CEN MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 56/100 M.N.), más la cuota de mantenimiento

correspondiente a un 10% sobre renta mensual de \$ 865.06 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 02/100 M.N.), y el 5% sobre la renta mensual por intereses moratorios, de conformidad con el acuerdo de voluntades entre las partes, c).- El pago de gastos y costas que se originen por esta demanda. El ciudadano juez por auto de fecha dos de mayo del año dos mil tres, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha veintidós de abril del año dos mil cuatro, ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta población de Atlacomulco, México, que se editen en la ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaría de este H. juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose a la parte demandado para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, se harán por medio de Lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado.

Atlacomulco, México, veintinueve de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

1950.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 49/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapición, promovido por FLORENCIA CRUZ LOPEZ, en contra de JUAN SANCHEZ LOPEZ y Registrador Público de la Propiedad de Chalco, México, respecto del lote de terreno y construcción No. Once, manzana 259, Avenida Anáhuac, zona No. 5, Ex-Ejido Ayotla, Chalco, Colonia Santa Cruz, actualmente Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, México, con una superficie de: 162.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 9.00 m con lote 4, al sureste: 18.20 m con lote 10, al suroeste: 9.00 m con Avenida Anáhuac, al noroeste: en 18.00 m con lote 12.

Notifíquese a JUAN SANCHEZ LOPEZ, de la demanda instaurada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Aperciéndole al demandado de que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del plazo antes señalado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones le serán realizadas por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de los de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.-Se expide en Chalco, Estado de México, el uno de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

763-B1.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. CARLOS ALBERTO INFANTE SANCHEZ.

EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, EXPEDIENTE NUMERO 420/03, DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL (RESCISION DE CONTRATO Y PAGO DE PESOS), PROMOVIDO POR RUBEN VAZQUEZ BARAJAS, EN CONTRA DE CARLOS ALBERTO INFANTE SANCHEZ Y MANUEL INFANTE MUÑOZ, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Nezahualcóyotl, Estado de México, veintiséis de abril del dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, como lo solicita el ocurrente, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos civiles vigente en el Estado de México, se procede al emplazamiento por medio de edictos, por lo que hace al C. CARLOS ALBERTO INFANTE SANCHEZ, publicación que se debe realizar por tres veces de siete en siete días, periódico oficial denominado GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de comparecer ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir del siguiente al de la última publicación, la cual surtirá efectos de emplazamiento personal, para que en el caso de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que para el caso de no hacerlo le seguirá el Juicio en rebeldía y para el caso de no señalar domicilio para que se haga notificaciones de carácter personal, se le harán las subsecuentes notificaciones de esa índole en términos de las no personales que prevé el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, debiendo el Secretario de Acuerdos fijando en la puerta del Tribunal copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de siete en siete días por tres veces en el periódico oficial denominado GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

765-B1.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 189/2004-1ª.

MARIA DEL ROCIO LORENZO CESPEDES, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de FRANCISCO GONZALEZ PAREDES, respecto del inmueble ubicado en calle Privada de Via Morelos, número 32-14, Colonia San Juan Álcahuacán, C.P. 55040, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.10 metros con María Ricoy; al sur: en 16.10 metros con Camilo Carranza; al oriente: 9.00 metros con Yolanda García; al poniente: 9.00 metros con Francisco González, con una superficie total de ciento cuarenta y cuatro punto noventa metros cuadrados. Por lo que emplácese por medio de edictos a FRANCISCO GONZALEZ PAREDES, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación,

deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía; asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Ecatepec de Morelos, a dieciocho de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1022-A1.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MAGDALENO MIGUEL ANGEL SAUCE RAMIREZ.

Se le hace saber que VERONICA CRISOSTOMO GARCIA, por su propio derecho, en el expediente 1166/2003, en la vía ordinaria civil, nulidad de matrimonio, en contra del señor ERNESTO ALFONSO RODRIGUEZ CABALLERO y de MAGDALENO MIGUEL ANGEL SAUCE RAMIREZ, le demanda las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de nulidad del matrimonio celebrado el 9 de abril de 1999, ante el C. Juez Décimo Tercero del Registro Civil en el Distrito Federal, entre la suscrita y el señor Ernesto Alfonso Rodríguez Caballero, B) Como consecuencia de lo anterior, la declaración judicial de nulidad del acta de matrimonio número 00568, firmada el 9 de abril de 1999, ante la C. Juez Décimo Tercero del Registro Civil en el Distrito Federal, sito en Gustavo A. Madero.

AUTO.- Cuautitlán, México, veintiséis de marzo del año dos mil cuatro.- Con el escrito de cuenta se tiene por presentada a VERONICA CRISOSTOMO GARCIA, visto su contenido y atento al estado procesal de los autos de los que se desprende que ya obra en autos la respuesta del Coordinador de Seguridad Pública en la Delegación Miguel Hidalgo en México, Distrito Federal, Roberto Salinas Vega, en el sentido de que no tiene registro alguno a nombre de MAGDALENO MIGUEL ANGEL SAUCE RAMIREZ, por consiguiente como lo pide el ocurrente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, emplácese al codemandado MAGDALENO MIGUEL ANGEL SAUCE RAMIREZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que sean publicados por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, del mismo modo hágase la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial del Distrito Federal, Diario Oficial de la Federación, así como un periódico de mayor circulación en dicha entidad federativa, haciéndole saber de que deberá presentarse a este Juzgado a dar contestación a la demanda dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo por sí o por apoderado con poder bastante y suficiente el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la Colonia Guadalupe, Cuautitlán, México; del mismo modo fijese en la puerta de este Tribunal el edicto correspondiente, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Notifíquese, así lo acordó y firma el Licenciado José Ariel Jaramillo Arroyo, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, México quien actúa en forma legal con Secretario Judicial, que autoriza y firma.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

1022-A1.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 190/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), respecto del lote de terreno 16, y construcción realizada en el mismo, manzana 48, zona 02, de los terrenos pertenecientes al "Ex-Ejido" de Tlalpizahuac II", Colonia Darío Martínez Palacios, Primera Sección, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, perteneciente al Distrito de Chalco, (actualmente Municipio de Valle de Chalco, Solidaridad), con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con calle Manuel González, al sureste: 20.20 m con lote 17, al suroeste: 9.98 m con lote 05 y al noroeste: 19.98 m con lote 15, con una superficie de: 201.00 m²., promovido por FORTINO LOPEZ LOPEZ, en contra de NICOLAS LOPEZ CRUZ Y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, se le llama a juicio a NICOLAS LOPEZ CRUZ, haciéndoseles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el Juicio en su rebeldía, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Chalco, Estado de México, a los veinte días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

762-B1.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 855/2003.
DEMANDADO: GUADALUPE BARAJAS VIUDA DE AGUILAR.

En el expediente 855/2003, relativo al juicio ordinario civil de prescripción adquisitiva (usucapión), promovido por JOSE LUIS REINA ALVARADO en contra de GUADALUPE BARAJAS VIUDA DE AGUILAR, por auto de fecha veinte de abril del dos mil cuatro, se ordenó emplazar a la demandada GUADALUPE BARAJAS VIUDA DE AGUILAR por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: ... A) El reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en calle tres, número 54, (manzana VI, lote 143), Colonia La Unión, San Miguel Chalma, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con lote 141; al sur: en 15.00 m con lote 145; al oriente: en 10.20 m con calle uno; al poniente: en 10.20 m con lote cinco, teniendo una superficie total de ciento cincuenta y tres metros cuadrados (153.00 m²), por estar en posesión y ejecutar actos de dominio del mismo desde hace más de cinco años de forma pacífica, continua, pública, y a título de propietario; ... B) Como consecuencia de lo anterior, se declare que el suscrito me he convertido en el único y legítimo propietario del bien inmueble de referencia, por haber operado en mi favor la eficacia de la usucapión promovida; ... C) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, hasta la total solución del mismo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el Secretario de Acuerdos en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días

contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita, son dados en el local de este juzgado el dieciséis de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Tlalnepantla, México, 26 de abril del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1953.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 544/2001.
SECRETARIA "B".

C. PEDRO SALAZAR ALVAREZ.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de PEDRO SALAZAR ALVAREZ Y MARIA DOLORES RAMIREZ RODRIGUEZ DE SALAZAR, expediente 544/2001. El C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, dictó un acuerdo que en lo conducente a la letra dice: México, Distrito Federal, a treinta y uno de marzo de dos mil cuatro.- A sus autos el curso de cuenta..... al estar el presente caso dentro de los supuestos a que alude la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar al codemandado PEDRO SALAZAR ALVAREZ, haciéndole de su conocimiento que existe una demanda inataurada en su contra y que se les concede el término de sesenta días para producir su contestación a dicha demanda, quedando a su disposición las copias simples de traslado correspondientes en la Secretaría del Juzgado. En la inteligencia de que el término para contestar la demanda empezará a contar a partir del día siguientes hábil de la última publicación..... Notifíquese. Lo acordó y firma el C. Juez.-Doy fe.

El C. Juez dictó un acuerdo que en lo conducente a la letra dice: México, Distrito Federal, a veinte de agosto de dos mil uno.-Con el escrito de cuenta, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno con el número que le fue asignado. Guárdese en el Seguro del Juzgado la documentación exhibida como base de la acción. Se tiene por presentada a LUZ DEL CARMEN RAMIREZ PAYAN, en su carácter de apoderada de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada de instrumento notarial número ciento veinte mil novecientos ochenta y dos de fecha veintiséis de junio del año dos mil, tirada ante la fe del notario público número cincuenta y cuatro de Distrito Federal, demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA DE PEDRO SALAZAR ALVAREZ Y MARIA DOLORES RAMIREZ RODRIGUEZ DE SALAZAR, el pago de la cantidad de \$61,646.00 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital dispuesto a la firma del contrato base de la acción y demás prestaciones que indica en el escrito de demanda..... Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, Lic. Esteban Agustín Tapia Gaspar, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Lourdes Mendoza, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Al calce dos firmas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Diario de México, y en el Boletín Judicial.-México, D.F., a 6 de abril de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Lourdes Mendoza.-Rúbrica.

1066-A1.-2, 7 y 10 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA**

E D I C T O

Que en los autos del expediente 104/04, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por RAFAEL CUAUTEMOC AGUILAR BLANCAS, en contra de CLAUDIA ISELA PIZARRO LUCERO Y BEATRIZ BLANCAS LAZCANO, respecto de la fracción del terreno El Huizache, ubicado en Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 68.00 m y colinda antes con Luis Yáñez de la Barrera, hoy Claudia Isela Pizarro Lucero, al sureste: 32.00 m colinda con calle Porfirio Díaz, al este: 60.00 m colinda antes con Luis Yáñez de la Barrera, hoy con Ferdel de México. Obra un auto que a la letra dice:

AUTO.- Otumba, México, (16) dieciséis de abril del año (2004) dos mil cuatro.

Por recibido el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atento a las contestaciones de los oficios descritos en su curso, emplácese a la demandada CLAUDIA ISELA PIZARRO LUCERO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 de la Ley en cita.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó el LICENCIADO MARTINIANO LOPEZ COLIN, Juez Primero Civil de Primera Instancia de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.-Juez.-Secretario.- Al calce dos firmas legibles.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial del Estado de México.-Otumba, México, 28 veintiocho de abril del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1912.-26 mayo, 7 y 17 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC**

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1180/01-2, relativo al juicio ordinario civil promovido por el ISAI LEON CRISTANTO, en contra de GERARDO JESUS LEON GONZALEZ E IGNACIO GAVALDON SALAMANCA, de quienes demandan las siguientes prestaciones: A).- La nulidad absoluta de todo lo actuado en el juicio ordinario civil de usucapión, identificado con el número 159/2000, promovido ante el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, por el señor GERARDO JESUS LEON GONZALEZ, en contra del señor IGNACIO GAVALDON SALAMANCA y la empresa denominada LOS PILARES, S.A. B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la orden de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad a favor del señor GERARDO JESUS LEON GONZALEZ, ordenada por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil, en el juicio de referencia. C).- El pago de los daños y perjuicios que se le han causado, y se le sigan causando a mi poderdante con motivo de la tramitación de dicho juicio, los cuales en su momento procesal serán cuantificados. D).- El pago de los gastos y costas que resulten de la tramitación del presente Juicio. El Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó se le

emplace a la persona moral denominada FRACCIONAMIENTO LOS PILARES, S.A., a través de quien legalmente la represente así como al Licenciado IGNACIO GAVALDON SALAMANCA, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, así mismo se fije en la puerta del Juzgado una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento para la persona moral denominado FRACCIONAMIENTO LOS PILARES, S.A., de través de quien legalmente la represente, así como al Licenciado IGNACIO GAVALDON SALAMANCA, que de no comparece dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles anterior al quince de julio del dos mil dos.

Dado en la Ciudad de Metepec, México, a los diecisiete de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

1933.-26 mayo, 7 y 17 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA**

E D I C T O

ANTONIA MARTINEZ AGUILAR, promueve expediente 614/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de MARGARITA LEON, respecto del predio El Rincón o Jagüeycillo, ubicado en Santa Bárbara, del Municipio de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 391.34 m con Felipe León, al sur: 623.47 m con Barranca, al oriente: 62.85 m con Leocadio Espinoza, al poniente: 221.23 m con Rancho de Tlalticahuacan, con una superficie de: 84.411 metros cuadrados, obra un auto que a la letra dice:

AUTO.- Otumba, México, (06) seis de abril del año (2004) dos mil cuatro.

Por recibido el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atento a las contestaciones de los oficios descritos en su curso, emplácese a la demandada MARGARITA LEON, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 de la ley en cita.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó el Licenciado MARTINIANO LOPEZ COLIN, Juez Primero Civil de Primera Instancia de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado DANIEL OLIVARES RODRIGUEZ.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Al calce dos firmas legibles.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y Boletín judicial del Estado de México.- Otumba, México, 26 veintiséis de abril del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1914.-26 mayo, 7 y 17 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 1179/01-1, relativo al juicio ordinario civil (nulidad de juicio concluido), promovido por el ISAI LEON CRISANTO a través de su apoderado legal LICENCIADO ABEL NAVARRETE LAURENT, en contra de MARIA DE SAN JUAN LEON GONZALEZ, IGNACIO GAVALDON SALAMANCA Y FRACCIONAMIENTO "LOS PILARES, S.A. DE C.V.", por auto de fecha once de septiembre del año mil tres. El Juez del conocimiento ordeno emplazar por medio de edictos a los demandados IGNACIO GAVALDON SALAMANCA Y FRACCIONAMIENTO LOS PILARES, S.A. DE C.V., a quienes se le hace saber que ISAI LEON CRISANTO a través de su apoderado legal LICENCIADO ABEL NAVARRETE LAURENT, le demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- La nulidad absoluta de todo lo actuado en el juicio ordinario civil de usucapión, identificado con el número 160/2000, promovido ante el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, por la señora MARIA DE SAN JUAN LEON GONZALEZ, en contra del señor IGNACIO GAVALDON SALAMANCA y la empresa denominada LOS PILARES, S.A. B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la orden de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito a favor de la señora MARIA DE SAN JUAN LEON GONZALEZ, C).- El pago de los daños y perjuicios que se le han causado y se le siguen causando a mi poderdante con motivo de la tramitación de dicho juicio, los cuales en su momento procesal oportuno serán cuantificados. D).- El pago de los gastos y costas que resulten de la tramitación del presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; a dar contestación a la demanda, en la inteligencia de que la persona moral deberá comparecer a través de su representante o apoderado legal. Apercibidos que si pasado éste término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de éste proveído. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veinte días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Sanabria Calixto.-Rúbrica.

1934.-26 mayo, 7 y 17 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 355/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por RUBEN PONCE CRUZ, en contra de la sucesión de GLORIA HERNANDEZ DE LA O., respecto del solar con casa denominado "Tlacomulco", ubicado en Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos lados: 54.00 m y 26.00 m con José Franco y camilo Juárez, al sur: 75.00 m con calle, al oriente: en dos lados: 14.50 m y 16.90 m con calle Morelos y José Franco, al poniente: 37.50 m con Nicolás Contla.

AUTO:- Otumba, México, (11) once de abril del año dos mil dos.

Por recibido el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 155 y 194 del Código de Procedimiento Civiles anterior a la reforma, para el sólo efecto de regularizar el procedimiento, se

dejan sin efecto el emplazamiento hecho por edictos; y emplácese nuevamente a la demandada sucesión a bienes de GLORIA HERNANDEZ DE LA O., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó el Licenciado BERNARDO NIETO DE LA CRUZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Maestro en Derecho HECTOR GONZALEZ ROMERO.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Al calce dos firmas legibles.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Otumba, México, 1º primero de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1913.-26 mayo, 7 y 17 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 069/2004, relativo al Juicio de divorcio necesario, promovido por YOLANDA BRAVO MARTINEZ, en contra de VICTOR SAMUEL DE LA ROSA GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles reformado por el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado VICTOR SAMUEL DE LA ROSA GARCIA, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda: A).- El divorcio necesario, en base a la causal establecida por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil reformado para el Estado de México; B).- La custodia provisional y definitiva del menor VICTOR ALFONSO DE LA ROSA BRAVO y el pago de gastos y costas judiciales, y que del matrimonio procreamos al menor VICTOR ALFONSO DE LA ROSA BRAVO, establecimos el domicilio conyugal primero en la Unidad Molino de Santo Domingo, Delegación Alvaro Obregón, en México, Distrito Federal y el segundo en la calle Felipe Angeles, sin número en Jilotepec, México; y en el mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis, el demandado, abandono el domicilio conyugal y hasta la fecha no ha regresado.

Publicándose por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber a la demandada mencionada, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Ordenamiento Legal invocado. Se expiden estos edictos a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

1925.-26 mayo, 7 y 17 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

SOFIA FLORES HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 454/2004, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso inmatriculación judicial respecto de un bien inmueble ubicado en el Barrio de San Lucas, perteneciente a la Comunidad de Totolmajac, como municipio de Villa Guerrero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas, la primera de: 38 m, la segunda de: 2.60 m y la tercera de: 4.50 m y colinda con la Capilla del Barrio de San Lucas, perteneciente a la Comunidad de Totolmajac-Villa Guerrero, México, al sur: 36 m y colinda con Irma Flores Trujillo, al oriente: 38.50 m y colinda con la carretera Totolmajac-Llano de la Unión, al poniente: 35.50 m y colinda con Humberto López Méndez. Con una superficie total de: 1496.00 metros cuadrados aproximadamente.

Por lo que el juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha veintuno de mayo del año en curso, se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, veintiséis de mayo del año dos mil cuatro.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

2050.-2 y 7 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 324/04, IGNACIO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Achisqui", Santa Ana Yenshu, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: en tres líneas de poniente a oriente: de 16.708 m, al oriente: 103.750 m, al sur: 14.00 m colinda con bienes comunales Santiago Coachochitlán, al sur: 120.932 m con carretera México-Guadalajara, al oriente: 42.036 m con terreno del Sr. Margarito Aurelio Ramírez, al poniente: 32.770 m con camino vecinal. Superficie aproximada: 4,049.545 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 24 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1967.-28 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 320/04, GABRIELA BARRIOS RÉYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Bonsho, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.90 m con José Argueta Bautista, al sur: 9.80 m con Magdalena Yolanda Chaparro Barrios, al oriente: 17.50 m con Miguel A. Chaparro de la O. Y Privada de Acceso, al poniente: 17.50 m con Zeferino Mondragón. Superficie aproximada: 160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 21 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1968.-28 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 203/3689/2004, SONIA MARTINEZ ORDOÑEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Oaxaca sin número, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.50 m con Guadalupe Arzate, al sur: 9.50 m con calle Oaxaca, al oriente: 36.00 m con Manuel Cortés, al poniente: 36.00 m con Lázaro Bastida. Teniendo una superficie aproximada de: 342.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1969.-28 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 322/04, ANA MARIA DE JESUS VELAZQUEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro de Hidalgo, Edo. de México, mide y linda: al norte: 21.00 m con carretera a San Lorenzo Tlacotepec, al sur: 34.50 m con privada sin nombre, al oriente: en tres líneas: 26.10 m, 12.03 m y 10.62 m con todas estas con José Velázquez Aguirre, al poniente: 36.20 m con privada sin nombre. Superficie aproximada: 1,091.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 21 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1976.-28 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 986/45/04, C. FRANCISCO JAVIER ALCANTARA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "sin nombre", en Primera No. 30, Col. Benito Juárez Barrón, actualmente Col. Benito Juárez Barrón 1era. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 29.60 m con Pompeyo Gregorio González; al sur: 29.60 m con calle pública, actualmente calle Perla; al oriente: 20.00 m con Epifanio Gómez Dguez.; al poniente: 20.00 m con Lauro Hernández Reyes. Superficie aproximada de 592.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 27 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1028-A1.-28 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 563-120-03, ZENAIDA MARTINEZ SARONE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Ocoyoacac No. 9, en el pueblo de San Pedro Cholula, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 26.50 m con Cerrada Ocoyoacac; al sur: 26.50 m con Carmelo Martínez; al oriente: 11.00 m con Teresa Martínez Sarone; al poniente: 10.70 m con Juana Martínez Sarone. Superficie 287.65 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 420/126/2004, MIRNA GONZALEZ MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Puente, hoy Luis Donaldo Colosio s/n, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 39.00 m con Miriam González Mena; al sur: 43.40 m con Martha Catalina González Mena; al oriente: 25.00 m con camino a San Bartolito Calimaya, Méx.; al poniente: 30.00 m con Agapito César. Superficie aproximada de 1,072.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 19 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2035.-2, 7 y 10 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 419/125/2004, MIRIAM GONZALEZ MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Puente, hoy Luis Donaldo Colosio s/n, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 39.00 m con Marina González Mena; al sur: 39.00 m con Mirna González Mena; al oriente: 25.00 m con camino a San Bartolito Calimaya, Méx.; al poniente: 30.00 m con Agapito César. Superficie aproximada de 1,072.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 19 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2036.- 2, 7 y 10 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 588/142/04, RICARDO PINEDA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San José del Arenal d/c, Municipio de Ixtapan de

la Sal y mide y linda: al norte: en 2 líneas: 21.80 m con Alejandro Antonio Hernández y 23.52 m con Sabina Guadarrana; al sur: 24.34 m con Alberto Díaz Guadarrama; al oriente: en 4 líneas: 37.00 m con Alejandro Antonio Hernández y 63.30 m con camino; al poniente: en línea quebrada de 107.45 m con Roberto Ayala. Superficie aproximada de 3,98.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México a 28 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2037.- 2, 7 y 10 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 235/4147/2004, SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (D.I.F.), promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 63.90 m con Roque Linares; al sur: 63.90 m con Alberto Piña; al oriente: 18.70 m con Francisco Nápoles; al poniente: 18.70 m con calle Querétaro. Teniendo una superficie aproximada de 1,194.93 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 14 de mayo del año 2004.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2038.-2, 7 y 10 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 5275/180/2004, JOSE LUIS MORALES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.00 m con camino; al sur: 19.50 m con Río; al oriente: 21.50 m con Agustín Rosales; al poniente: 18.00 m con Adrián Nolasco. Superficie aproximada de 360.43 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2042.-2, 7 y 10 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5349/04, PLATON GERARDO URIBE AYUSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado sobre la calle Siete de Abril sin número, del Barrio de San Juan, Municipio de Chiautla, Texcoco, México, mide y linda: al norte: 31.00 m con Fernando Uribe Quintero; al sur: 30.96 m con Raymundo Uribe Tamariz; al oriente: 10.00 m con calle Siete de Abril; al poniente: 10.00 m con José Bautista. Superficie de 309.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a diecisiete de mayo del dos mil cuatro.-C. Registradora, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2040.-2, 7 y 10 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 421/127/2004, MARTHA CATALINA GONZALEZ MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Puente, hoy Luis Donaldo Colosio s/n, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 43.40 m con Mirna González Mena; al sur: 43.40 m con Antonio Garduño Cruz; al oriente: 27.25 m con camino a San Bartolito; al poniente: 30.60 m con Agapito César. Superficie aproximada de 1,254.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 19 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2043.-2, 7 y 10 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 274-72/04, SUSANA MINERVA CAMACHO MOLINA, QUIEN COMPRA PARA SU MENOR HIJA EVELYN IZANAMY GARCIA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Mariano Abasolo, Primera Manzana, Colonia Centro de San Andrés Timilpan, Municipio de Timilpan, Distrito de Jilotepec, Mide y linda: al norte: en dos líneas de 4.00 y 14.20 m con Leticia Torres y José Luis Camacho Molina al sur: 18.20 m con callejón Mariano Abasolo; al oriente: en 2 líneas de 13.00 y 13.00 m con José Luis Camacho Molina; al poniente: 25.40 m con calle servidumbre de paso. Superficie aproximada de 283.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 31 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andres Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
2044.-2, 7 y 10 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 564/121/03, ESTELA VENTURA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Guadalupe Hidalgo, El Pedregal, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, que mide y linda, al norte: 25.10 m con Luis Cuevas Díaz, al sur: 25 m con Ernesto Uribe, al oriente: 10 m con calle privada, al poniente: 10 m con el finado Júpiter Gil.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 570/127/03, ANTONIO ERID GONZALEZ VILAFRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Los Ramos S/N, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, que mide y linda, al norte: 24.30 m con Custodia González Villafranco, al sur: 24.20 m en dos líneas, una de: 18.10 m con Abraham Franco y la otra de: 6.10 m con Juana Isidoro, al oriente: 14.70 m con Benito Benítez, al poniente: 14.80 m en dos líneas, una de: 6.30 m con calle Los Ramos y la otra de: 8.50 m con Abraham Franco. Superficie: 204.33 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 1021/282/02, ASCENCION GUTIERREZ OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, que mide y linda, al norte: 110.00 con Arnulfo Bermúdez, al sur: 35.25 m con Agapito Ovando N., al oriente: 65.00 m con carretera a Toluca, al poniente: 34.00, 73.60 y 30.00 m con Marciano Martínez y Agapito Ovando. Superficie: 4,536.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 575/132/03, ALEJANDRO CASTAÑEDA ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo S/N, Colonia Guadalupe Victoria, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, que mide y linda, al norte: 13.95 m con Teresa Espinosa Ramírez, al sur: 13.95 m con Teresa Espinoza Ramírez, al oriente: 17.00 m con calle Hidalgo S/N, al poniente: 17.00 m con Teresa Espinosa Ramírez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 581/138/03, C. GUILLERMO HIDALGO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Venustiano Carranza S/N, Bo. San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda, al norte: 12.80 m y colinda con calle Venustiano Carranza, al sur: 12.80 m y colinda con predio de Guadalupe Demetrio Ramírez Pichardo, al oriente: 16.00 m y colinda con Guadalupe Demetrio Ramírez Pichardo, al poniente: 16.00 m y colinda con predio de Severo Nava Corona. Superficie: 204.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 28 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 1078/248/01, BERNARDINA CORTEZ ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chapala No. 25, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, que mide y linda, al norte: 00.00 m termina en esquina, al sur: 23.00 m con propiedad de la Sociedad Local de Crédito Ejidal de R.I. Zolotepec, al oriente: 28.50 m con calle Chapala, al poniente: 36.00 m con calle Hidalgo. Superficie: 370.88 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 274/02, GUADALUPE AVALOS SALCEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tejocotillos, paraje "El Mirador", lote No.12, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda, al norte: 20.00 m con Jorge Hernández, al sur: 20.00 m con Guadalupe Avalos Salcedo, al oriente: 10.00 m con calle Tejocote, al poniente: 10.00 m con calle Tulipán. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 404/92/02, JESUS GARCIA RUARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 73, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda, al norte: 40.35 m con Antonio García González, al sur: 40.35 m con Ezequiel García Copado, al oriente: 11.00 m con calle Francisco I. Madero, al poniente: 11.00 m con el Sr. Ezequiel García Copado. Superficie: 443.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 413/88/02, ISABEL PEDRAZA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carrillo Puerto No. 137, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda, al norte: 9.56 m con Jorge Pedraza Morales, al sur: 9.56 m con David Medrano, al oriente: 7.00 m con callejón privado y Vicente Palacios, al poniente: 7.00 m con Roberto Pedraza. Superficie: 66.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 1506/405/02, AVILA ROMERO JUANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1ro. de Mayo, Centro Xonacatlán, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda, al norte: 34.70 m colinda con Alondra Avila Romero, al sur: 34.70 m colinda con Delfino Flores Romero, al oriente: 10.00 m colinda con Alejandra Valle Castillo, al poniente: 10.00 m colinda con calle 1ro. De Mayo. Superficie: 347.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Estado de México, a 11 de mayo de 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 592/149/03, DOMINGO GUZMAN ROMERO ARISTEO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ayuntamiento No. 59, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda, al norte: en 12.50 m con Alfredo Romero Guerrero, otro norte: 3.23 m. Al sur: en 7.80 m con Bernabé Romero Guerrero, al oriente: en 3.55 m con servidumbre, otro oriente: de 5.25 m, al poniente: en 8.68 m con Gerardo Maya. Superficie aproximada: 82.77 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Estado de México, a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 44/73/04, AMELIA REYES PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, que mide y linda, al norte: 10.00 m con calle 21 de Marzo, al sur: 10.00 m con Carretera que conduce a Toluca, al oriente: 15.00 m con Margarita Rojas Mondragón, al poniente: 15.00 m con Carmelo Mercado Carbajal. Superficie: 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 15 de abril del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 45/74/04, GUADALUPE PILAR ESTRADA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acatitlán, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, que mide y linda, al norte: 9.50 m con el vendedor, al sur: 10.85 m con Susana Morales Bernal, al oriente: 11.60 m con el vendedor y entrada de patio que beneficia a todos, al poniente: 11.65 m con Isaac Espinoza Almazán. Superficie: 118.39 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de abril del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 43/72/04, FROYLAN AGUSTIN PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Potzontepec, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, que mide y linda, al norte: 7.80 m con Javier Agustín Vanor, al sur: 6.00 m con Alberto Manuel Ríos, al oriente: 15.00 m con Javier Agustín Navor y Alberto Manuel Ríos, al poniente: 15.00 m con calle pública. Superficie: 103.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de abril del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. No. 26/40/04, ENEDINA OCAMPO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, que mide y linda, al norte: 13.00 m colinda con Catalina Ocampo, al sur: 13.00 m colinda con Isaac Castañeda, al oriente: 22.5 m colinda con cancha de la Escuela Primaria, al poniente: 22.5 m colinda con calle que baja al río. Superficie aproximada de: 192.5 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1 de abril del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 371/118/04, VERONICA COLIN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Los Jazmines de San Miguel Balderas, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 100.00 m con Ofelia Hernández Huerta; al sur: 100.00 m con el Sr. Alfonso Enrique Vargas Filorio; al oriente: 20.00 m con camino a San Miguel Balderas Pueblo Nuevo; al poniente: 20.00 m con antiguo canal de riego. Superficie de 2,000 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de abril del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 449-133/04, GASPAR TAPIA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Techichilí, Barrio de San Agustín, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 65.00 m con terreno de mi propiedad; al sur: 35.00 m con

terreno del señor Merced Molina; al oriente: 8.00 m con fracción de terreno del señor Leobaldo Salvador; al poniente: 50.50 m con camino. Superficie de 1,462.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 8363-583-03, LUISA GARCIA TEMAHUAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Libertad número 14, actualmente 19, en San Francisco Tlalcalalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 22.05 m con Pascual García Yassi; al sur: 22.05 m con Gervasio Ríos; al oriente: 21.50 m con Victoriana Calaya; al poniente: 21.50 m con Facunda Celis Vilchis. Superficie de 475.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 2762-131-03, MARIA DE LOS ANGELES BUENO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Cabecera 1ª Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 4.00 m con calle sin nombre; al sur: 4.00 m con Juan Manuel Bueno Martínez; al oriente: 11.95 m con Juan Manuel Bueno Martínez; al poniente: 11.95 m con Anselma Sánchez Toledo. Superficie de 47.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 2893-155/04, IGNACIO MENDOZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Sr. Juan González de la Cruz; al sur: 10.00 m con calle 5 de Mayo; al oriente: 12.00 m con Braulio Martínez; al poniente: 12.00 m con Sr. Juan González de la Cruz. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 2894-156-04, SILVERIO RODOLFO MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación 5 de Mayo de San Lorenzo

Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.40 m con Braulio Martínez Hernández; al sur: 8.40 m con calle Prolongación 5 de Mayo; al oriente: 24.45 m con paso de servicio de 3.00 m; al poniente: 24.45 m con Juan González de Cruz. Superficie de 205.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 04 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 11265-874-03, HERMILA TORIBIO ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.00 m con Jesús de Jesús Hernández; al sur: 16.00 m con camino privada de 1.60 m de ancho; al oriente: 8.00 m con Ventura Carranza Hernández; al poniente: 8.00 m con Abel Pichardo Solís. Superficie de 128.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de abril del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 11264-873/03, ABEL PICHARDO SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con Jesús de Jesús Hernández; al sur: 16.00 m colinda con camino privada de 1.60 de ancho; al oriente: 8.00 m colinda con C. Ventura Carranza Hernández; al poniente: 8.00 m con zanja. Superficie de 128.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 8377-594/03, CENORINA ZEPEDA SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Revolución, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 19.10 m con terreno del Sr. Elias Gómez; al sur: 19.10 m con Avenida Revolución; al oriente: 15.70 m con Dolores Zepeda Sanabria; al poniente: 15.70 m con casa de Mara de Jesús y de Jacobo Zepeda.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 2889-151/04, HELIODORO GONZALEZ DE LA O., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia La Joya, San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte:

10.00 m con Magdalena González Garduño; al sur: 10.00 m con María Santos García González; al oriente: 10.00 m con calle s/n; al poniente: 10.00 m con Juan Castillo Aguirre. Superficie de 100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 3679-193/04, JESUS BRUNO PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Agua Bendita" poblado de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 153.00 m con María Benites Corona; al sur: 150.00 m con Lázaro Salas; al oriente: 9.24 m con calle Libertad; al poniente: 13.70 m con calle del Canal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 11266-875/03, VICENTE DAMIAN PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 22.70 m con camino Lerdo; al sur: 23.00 m con Adrián Padilla; al oriente: 81.00 m con Herminia Damián Morales; al poniente: 79.40 m con Guadalupe Damián Peña. Superficie de 1,831.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de abril del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 11263-872/03, ISABEL RUFINA YAÑEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Privada de Nayarit No. 105, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Tomás Millán y Ezequiel González G.; al sur: 15.00 m con Segunda Privada de Nayarit; al oriente: 8.00 m con Natividad Ayón Flores; al poniente: 8.00 m con Esther Alcántara González y ahora con el Sr. David Silva Hernández. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 3681-195/04, EDGAR RAMIREZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia La Joya, San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 7.00 m con Anastacio Alcántara Jiménez; al sur: 7.60 m con calle Perla; al oriente: 30.00 m con Isidro Campos Cárdenas; al poniente: 33.40 m con privada sin nombre. Superficie de 231.41 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 10544-807/03, JOSE ASAEI TELLEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo s/n, del barrio de Jesús 1ª Sección, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Hermenegilda Díaz Zavala; al sur: 22.20 m con Filemón Contreras; al oriente: 21.00 m con calle Nicolás Bravo; al poniente: 21.00 m con Crescencio Flores Millán. Superficie aproximada de 443.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 11260-869/03, JUAN CIRILO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltenango Arriba, Municipio de Temoaya, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera 26.00 m la segunda 14.50 m colinda con Alfonso Cirilo Hernández; al sur: en tres líneas la primera de 9.30 m la segunda de 12.00 m la tercera de 11.40 m colinda con la Sra. Antonia Cirilo Hernández; al oriente: 12.50 m colinda con la vereda; al poniente: 9.50 m colinda con camino al panteón. Superficie aproximada de 802.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 4 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 6048-425-03, CRISOFORO ROJAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de Las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.40 m con Felipe Rojas; al sur: 12.00 m con Alvaro Rojas; al oriente: 16.60 m con Felipe Rojas; al poniente: 15.80 m con calle Nicolás Bravo. Superficie 205.74 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 8 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 7082/483/03, MA. DE LOURDES JIMENEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de la Vía s/n, San Juan de Las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México,

que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Privada de la Vía s/n; al sur: 10.00 m con Sr. Francisco Castrejón; al oriente: 22.40 m; al poniente: 22.40 m con el Sr. Aniceto Corral. Superficie 224.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 19 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 561-118-03, LUCIA DEL CAMPO DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada Guadalupe Victoria s/n, Pob. San Pedro Cholula, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 8.87 m con Calzada Guadalupe Victoria; al sur: 8.87 m con Antonio del Campo de Jesús; al oriente: 28.98 m con Juan González García; al poniente: 28.98 m con Guadalupe Garduño Vilchis. Superficie 257.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 876/226/02, FERNANDO ANTONIO VILLAVICENCIO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Ferrocarril, Col. La Piedra, Bo. de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 17.50 m con Lázaro Santos Corrales; al sur: 20.80 m con 1.- 15.80 m con Juan Neri Cerón, 2.- 5.00 m con Juan Acevedo Neri; al oriente: 47.90 m con 1.- 19.00 m con Juan Acevedo Neri, 2.- 28.90 m con Félix Neri Cerón; al poniente: 46.30 m con FF-CC. Superficie 660.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 11 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 562-119-03, SANTIAGO GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3a. Cerrada de Licenciado Verdad No. 10, Barrio de Santiaguillo, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 9.80 m con la 3a. Cerrada de Licenciado Verdad; al sur: 9.80 m con herederos de Sebastián Flores; al oriente: 30.00 m con Santiago Reyes Flores; al poniente: 30.00 m con Evodio González Martínez. Superficie 294.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 – In Fine, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública No. 26,175 de fecha 4 de mayo del 2004, pasada ante la fe del Licenciado JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, Notario Público Número 30 del Estado de México, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ÁGUEDA BUENO DEL ANGEL, en base a las constancias exhibidas y conforme a lo previsto por la Ley Adjetiva, se tuvo al señor JORGE LUEVANO BUENO, como único y universal heredero y albacea, aceptando este último las calidades de heredero y albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 DEL
ESTADO DE MEXICO.

Naucalpan de Juárez, México, a 7 de mayo del año 2004.
1025-A1.-27 mayo y 7 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 – In Fine, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública No. 26,174 de fecha 4 de mayo del 2004, pasada ante la fe del Licenciado JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, Notario Público Número 30 del Estado de México, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JORGE LUEVANO SANTOS, en base a las constancias exhibidas y conforme a lo previsto por la Ley Adjetiva, se tuvo al señor JORGE LUEVANO BUENO, como único y universal heredero y albacea, aceptando este último las calidades de heredero y albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 DEL
ESTADO DE MEXICO.

Naucalpan de Juárez, México, a 7 de mayo del año 2004.

1025-A1.-27 mayo y 7 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 – In Fine, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública No. 26,012 de fecha 2 de abril del 2004, pasada ante la fe del Licenciado JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, Notario Público Número 30 del Estado de México, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE LUZ ALEGRIA ALEGRIA, en base a las constancias exhibidas y conforme a lo previsto por la Ley Adjetiva, se tuvo a la señora MARIA REMEDIOS ALEGRIA ROQUE, como única y universal heredera y albacea, aceptando esta última las calidades de heredera y albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 DEL
ESTADO DE MEXICO.

Naucalpan de Juárez, México, a 2 de abril del año 2004.
1025-A1.-27 mayo y 7 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 55,194, volumen 1084, de fecha 20 de marzo del año 2004, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAYMUNDO GOMORA DIAZ, que otorgan la señora MARIA CONSUELO CASTILLO SANTAMARIA, quien ha utilizado indistintamente los nombres de MA. CONSUELO CASTILLO SANTAMARIA Y CONSUELO CASTILLO SANTAMARIA, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores ARTURO, JOSE LUIS Y RAYMUNDO los tres de apellidos GOMORA CASTILLO, todos en su calidad de presuntos herederos, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracción Primera del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, sus correlativos en los respectivos Códigos del Distrito Federal y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace conforme al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

771-B1.-31 mayo y 7 junio.

**SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
INMOBILIARIA MELLOS, S.A.
CONVOCATORIA**

A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 10 DE JUNIO DEL 2004, EN EL DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA UBICADO EN LA CALLE DE 16 DE SEPTIEMBRE No. EXT. 112 INT. 101 EN LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, EN SU PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 9:30 Y A LAS 10:00 EN SU SEGUNDA CONVOCATORIA PARA TRATAR LOS PUNTOS DE LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- APERTURA DE LA ASAMBLEA.
- 2.- MODIFICACIONES AL CAPITAL SOCIAL.
- 3.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

A T E N T A M E N T E
SR. LUIS AVILES JAIMES
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

1948.-27 mayo, 1 y 7 junio.